

Consejo de Administración

337.^a reunión, Ginebra, 24 de octubre – 7 de noviembre de 2019 GB.337/PFA/14/1 (Rev. 1)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Personal

PFA

Fecha: 23 de octubre de 2019
Original: inglés

DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Otras cuestiones de personal: Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

1. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado *c*) del artículo 6 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), la OIT, en tanto que organización afiliada a la Caja, dispone de un Comité de Pensiones del Personal integrado por nueve miembros, tres designados por la Conferencia Internacional del Trabajo, tres designados por el Director General y tres designados por funcionarios de la Organización afiliados a la Caja. Cada uno de los tres grupos puede designar un número igual de miembros suplentes. Desde 1992, las designaciones realizadas en el seno del «grupo de la Conferencia» reflejan una representación tripartita.
2. El Comité de Pensiones del Personal de la OIT se reúne una vez al año, en julio. Además, de conformidad con la regla C.4 del Reglamento de la CCPPNU, el Comité ha nombrado un comité permanente encargado de examinar los casos de discapacidad cuando el propio Comité no esté reunido. Cada uno de los tres grupos deberá estar representado al menos por un miembro en el comité permanente.
3. Las siguientes personas son actualmente miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, tras haber sido designadas por la Conferencia, por un mandato de tres años que finalizará el 8 de octubre de 2019:

Grupo	Miembro titular	Miembro suplente
Gobiernos	Sr. T. Montant (Suiza)	Pendiente de nombramiento
Empleadores	Sr. L. Abbé-Decarroux	Pendiente de nombramiento
Trabajadores	Sr. B. Thibault	Sr. P. Coutaz

4. En su Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT ¹, adoptada el 17 de junio de 2019, la Conferencia nombró a los Sres. B. Thibault y P. Coutaz, respectivamente, miembro titular y miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OIT para el período que va del 9 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020. Para el resto del mandato (a saber, del 1.º de julio de 2020 al 8 de octubre de 2022), se presentarán las propuestas correspondientes después de las elecciones del Consejo de Administración, en 2020.
5. La Conferencia autorizó al Consejo de Administración a cubrir provisionalmente todas las vacantes de miembros titulares y miembros suplentes para el período que va del 9 de octubre de 2019 al 8 de octubre de 2022, en el entendimiento de que las designaciones de esa índole habrían de ser confirmadas por la Conferencia en su 109.ª reunión (2020).
6. Habida cuenta de que al Sr. L. Abbé-Decarroux no le es posible continuar durante un nuevo mandato, el Grupo de los Empleadores ha designado al Sr. Fabrice Merle, ex director de la Caisse interentreprises de prévoyance professionnelle (CIEPP), fondo de pensiones suizo de Ginebra, como miembro titular para el mandato de tres años que va del 9 de octubre de 2019 al 8 de octubre de 2022. El puesto de miembro suplente permanece vacante.
7. Habida cuenta de que al Sr. T. Montant no le es posible continuar durante un nuevo mandato, el Grupo Gubernamental ha designado al Sr. Ramin Behzad, consejero de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, como miembro titular para el mandato de tres años que va del 9 de octubre de 2019 al 8 de octubre de 2022. El puesto de miembro suplente permanece vacante.

Proyecto de decisión

8. ***El Consejo de Administración nombra de forma provisional a los Sres. Fabrice Merle y Ramin Behzad, respectivamente, miembro titular empleador y miembro titular gubernamental del Comité de Pensiones del Personal de la OIT por un mandato comprendido entre el 9 de octubre de 2019 y el 8 de octubre de 2022, en el entendimiento de que esas designaciones habrán de ser confirmadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2020).***

¹ OIT: Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), Conferencia Internacional del Trabajo, 108.ª reunión, Ginebra, 2019.